Política de Inversión Responsable e Integración de Riesgos de Sostenibilidad

//ABANCA

JUNIO 2023

“La inversión de ABANCA busca, además del retorno financiero del inversor y una mejor gestión de los riesgos de sostenibilidad contribuir al desarrollo sostenible e inclusivo de la sociedad. Y así, cumplir con el compromiso que ABANCA se ha propuesto con la sociedad los 365 días del año.

INTRODUCCIÓN

ABANCA ha implementado un programa de inversión responsable que se sustenta en los siguientes pilares:

- Integración de los riesgos de sostenibilidad: ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en la toma de decisiones de inversión, como forma de contribuir a una mejor gestión de los riesgos a largo plazo de las inversiones y a la identificación de oportunidades derivadas de la sostenibilidad.
- La incorporación de criterios de sostenibilidad en el proceso de inversiones para tomar decisiones mejor informadas. Esto es considerado una buena práctica por los clientes lo que se refleja en la mayor demanda de productos y servicios relacionados con inversiones responsables.

OBJETIVO

La presente Política de Inversión Responsable e Integración de Riesgos de Sostenibilidad pretende recoger la estrategia y principios básicos de actuación voluntarios y aspiracionales en esta materia, con la finalidad de obtener un retorno de la inversión que es consistente a los objetivos de sus clientes, mientras busca maximizar el bienestar social. Para ello, se tienen en consideración los riesgos de sostenibilidad o riesgos ESG de las inversiones y se incorporan a las métricas financieras específicas sobre estos factores.

Además, la presente Política pretende dar respuesta a las obligaciones del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, Reglamento de Divulgación o SFDR). En particular, la Política tiene como finalidad informar sobre cómo se integran los riesgos de sostenibilidad en los procesos de toma de decisiones de inversión y de asesoramiento

DEFINICIÓN Y ALCANCE

Ámbito de aplicación

Esta Política será de aplicación a ABANCA Corporación Bancaria, S.A., así como a su sucursal en Portugal, a ABANCA Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. ABANCA Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculados, S.L., así como a su sucursal en Portugal, y ABANCA Gestión de Activos, SGIIC, S.A. (en adelante todas las entidades se denominarán conjuntamente como ABANCA) constituyendo un documento de referencia para activos gestionados así como productos y servicios de inversión ofrecidos en ABANCA.

En particular, será directamente aplicable a la prestación de los servicios de gestión discrecional e individualizada de carteras de clientes y de asesoramiento, bien sea sobre instrumentos financieros o sobre productos de inversión basados en seguros y a la gestión de los fondos de pensiones individuales, de empleo, EPSVs y fondos de inversión.

Asimismo será aplicable en la toma de decisiones sobre inversiones de cartera propia de ABANCA.

ABANCA promoverá, además, que todos los participantes en la cadena de valor se rijan por patrones de conducta y valores análogos a los establecidos en esta Política.

Alcance

La presente Política establece las pautas generales de actuación de ABANCA en materia de integración de riesgos de sostenibilidad y de inversión responsable o sostenible.

La integración de riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión es aplicable, con carácter general, a los productos y servicios de ahorro-inversión[1] ofrecidos y gestionados por ABANCA, mientras que los criterios de inversión sostenible sólo se tienen en cuenta para algunos productos y servicios específicos ofrecidos por ABANCA.

NORMATIVA Y RELACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS

La redacción de las pautas generales de actuación de ABANCA en materia de integración de riesgos de sostenibilidad y de inversión responsable ha supuesto el estudio y análisis de un amplio conjunto de legislación, normas e informes.

Para la elaboración de la Política se han tenido en cuenta los documentos recogidos en Anexo I.

La Política de Inversión Responsable e Integración de Riesgos de Sostenibilidad se complementa con el resto de las políticas de ABANCA.

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Código Ético y de Conducta

Los principios de la Política se alinean con la cultura organizativa, recogida en el Código Ético de ABANCA, que promueve el respeto por los derechos humanos, la transparencia, la ética profesional y la sostenibilidad.

El modelo de inversión se sustenta en los cuatro valores que rigen el comportamiento interno (responsabilidad, confiabilidad, calidad e innovación): un equipo gestor de confianza y competente que vela para que el proceso de selección de activos sean de alta calidad generando así productos innovadores.

Factores ESG

El modelo de inversiones Alpha360 de ABANCA integra, con carácter general, determinados factores ESG como una variable de relevancia en el proceso de toma de decisiones. Esta integración permite tomar decisiones mejor informadas tanto para activos de renta variable y renta fija de las diferentes carteras propias y gestionadas, como para la oferta de productos y servicios financieros a clientes.

Para llevar a cabo dicha integración se han tomado, entre otras, las siguientes medidas:

- Aplicación de los Principios de Inversión Responsable, los Principios de Banca Responsable y los Principios de Pacto Mundial de las Naciones Unidas, además de la integración de criterios específicos ESG en la selección de fondos y en el análisis de activos.
- Promoción de la formación interna específica en el ámbito de los criterios ESG y de las inversiones socialmente responsables.
- Mejora de acceso a la información sobre riesgos de sostenibilidad gracias a herramientas de procesamiento de datos ESG de proveedores externos y desarrollo de herramientas propias para el análisis, gestión y toma de decisiones.
- Establecimiento de umbrales y criterios ESG cuantitativos y cualitativos para medir y valorar el riesgo de sostenibilidad de las inversiones.
- ABANCA promueve con sus proveedores de inversión la adaptación de los principios de inversión responsable y la transparencia de información.

1) Con carácter general, los productos y servicios ofrecidos y gestionados por ABANCA, tienen en cuenta e integran los riesgos de sostenibilidad. No obstante, pueden existir de manera excepcional activos concretos que no integran los riesgos de sostenibilidad siempre que ello esté debidamente justificado.

ABANCA se compromete a guiar sus actuaciones en base al siguiente desarrollo de los Principios de Inversión Responsable (PIR):

1 Tener en cuenta criterios de ESG en el análisis de inversiones y en los procesos de toma de decisiones.

- En el caso de la gestión discrecional de carteras y el servicio de asesoramiento, se incorporan mayoritariamente fondos que son gestionados por entidades signatarias de los Principios de Inversión Responsable (PIR).
- Dentro de la gestión de las carteras se incorporan, con carácter general, productos que integran riesgos ESG y, en su caso, se favorecerá la incorporación de productos que promuevan características ambientales o sociales o que tengan un objetivo de inversión sostenible conforme a lo establecido en el Reglamento de Divulgación, poniendo a disposición de los clientes estrategias de inversión que cumplan con esta clasificación.
- ABANCA ha desarrollado una metodología ESG propia para la valoración geográfica en términos de sostenibilidad.
- En el caso de inversión en productos de gestoras internacionales se priorizan aquellas alternativas de inversión de productos que tienen en cuenta criterios ESG.
- Se ha incorporado una metodología de valoración de inversiones que ajusta el binomio rentabilidad/riesgo con criterios que combinan análisis financiero y criterios ESG.
- Además de la información que se obtiene de forma directa de las gestoras de fondos y compañías para tener en cuenta los criterios ESG, ABANCA cuenta con diferentes proveedores externos de datos ESG.

2 Ser propietario activo e incorporar criterios ESG en las políticas y prácticas de propiedad.

- ABANCA solicita activamente a las gestoras de fondos y compañías que incorporen criterios ESG en el proceso de análisis de compañías (dualidad ceo-presidente, composición consejo, política retributiva, compromisos medioambientales, derechos humanos, transparencia de información, etc.)

3 Solicitar la información apropiada en materia de ESG a las compañías en las que se invierta.

- ABANCA trata de invertir mayoritariamente en compañías que realicen su informe anual no financiero bajo los Estándares del Global Reporting Initiative.
- ABANCA realiza un análisis de los datos ESG que las compañías incorporan en sus cuentas anuales y memorias.

4 Promover la aceptación e implementación de los Principios dentro del sector de las inversiones.

- Las carteras gestionadas bajo el modelo de inversión Alpha tienen en cuenta los criterios ESG, estando estos orientados hacia la inversión en el largo plazo.
- ABANCA trata de que la mayoría de los proveedores sean signatarios de los Principios de Inversión Responsable.

5 Cooperar con el objetivo de incrementar la efectividad en la implementación de los Principios.

- ABANCA es signataria de los Principios de Inversión Responsable y de los Principios de Banca Responsable de Naciones Unidas.
- ABANCA promueve la formación de las personas de la organización para obtener las certificaciones otorgadas por PIR Academy, por la Federación Europea de Sociedades de Analistas Financieros (EFFAS) u otras relacionadas con la inversión sostenible. Para que puedan desarrollar las capacidades necesarias que les permitan comprender el impacto de su actividad, implementar los Principios de forma más eficiente y la importancia de todo ello en el fomento de una sociedad sostenible.

6 Informar sobre las actividades de ESG y el progreso alcanzado de cara a la implementación de los Principios.

- ABANCA hace público a los grupos de interés la orientación de largo plazo y el compromiso de responsabilidad en el proceso de inversión.
- En cuanto a los grupos de interés tenemos una política de comunicación que apoya la toma de conciencia en cuanto a los Principios y lo que representan.
- El informe anual no financiero de ABANCA se elabora de conformidad con los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (GRI Standards) en su opción exhaustiva y es revisado de manera independiente por una empresa de auditoría externa según ISAE 300, para dar cumplimiento a la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad.
- Para aquellos productos que tengan la consideración de productos sostenibles conforme al Reglamento de Divulgación, se elabora la información regulada, tanto precontractual como periódica, la cual se remite y pone a disposición de los clientes.

Sin perjuicio de lo anterior, la aplicación de los criterios anteriores no implica que todos los productos ofrecidos por ABANCA tengan la consideración de productos sostenibles conforme al Reglamento de Divulgación, es decir, productos que promueven características ambientales o sociales y productos que tienen como objetivo inversiones sostenibles.

INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD EN EL MODELO DE INVERSIONES

La integración de riesgos de sostenibilidad o riesgos ESG en el proceso de toma de decisión, permite complementar el análisis cuantitativo de riesgos desde una perspectiva cualitativa mejorando la evaluación de los riesgos de las inversiones.

Se trata de una herramienta complementaria al análisis financiero tradicional y está destinada a mejorar el binomio rentabilidad-riesgo de las inversiones a través de la identificación y gestión de potenciales riesgos de sostenibilidad que pueden afectar al valor de los activos en los que se invierte.

ABANCA ha establecido una serie de criterios cualitativos y cuantitativos que condicionan el universo invertible y la toma de decisiones de inversión con el objetivo de reducir la exposición a determinados activos cuyo riesgo de sostenibilidad puede llegar a ser elevado.

De este modo,la composición y diversificación de los productos que se incorporan a las carteras gestionadas, así como a las listas de asesoramiento, está alineada con el posicionamiento estratégico adoptado por las áreas de inversiones de ABANCA a través de un proceso que incorpora criterios tanto cuantitativos como cualitativos y que tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en la selección de los productos y la composición de las listas de asesoramiento y de las carteras gestionadas.

La gestión de la cartera propia aplica los mismos criterios de integración, adaptándose a los objetivos financieros y posicionamiento estratégico establecidos en cada momento.

De acuerdo con la integración de riesgos de sostenibilidad se tiene en cuenta un criterio de exclusión que aplica a las inversiones de ABANCA que se recogen bajo la política.

EXCLUSIÓN

En línea con los valores de ABANCA, se realizan exclusiones relacionadas con aquellas inversiones que no cumplan con la normativa del sector o el país en el que operan, vulneren los diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas o se considere que están expuestos a actividades controvertidas.

Se consideran las siguientes actividades como controvertidas:

· Armas

Se considera actividad controvertida la producción de armas nucleares, químicas y biológicas, minas anti persona y bombas de racimo.

También se considera como actividad controvertida la producción de armas incendiarias, pequeñas armas y armas antidisturbios, siempre que para cada compañía los ingresos de dichas actividades superen el 10% del total.

· Combustibles fósiles

Se consideran actividades controvertidas las provenientes de petróleo y gas del ártico y la producción de arenas petrolíferas, siempre que para cada compañía los ingresos de dichas actividades superen el 30% del total.

· Carbón

En línea con la senda de descarbonización definida por ABANCA, se considera como actividad controvertida las provenientes de la generación de energía a partir del carbón y la minería de carbón, siempre que para cada compañía los ingresos de dichas actividades superen el 30% del total.

Estas consideraciones se revisarán periódicamente para ir en línea con los objetivos de la entidad en estos términos.

Cuando se considere que una compañía está expuesta a alguna actividad controvertida se excluirá del universo de inversión, siempre y cuando para ABANCA se trate de inversión directa y exista plena discrecionalidad sobre la selección de los activos.

Cuando las inversiones se hagan de forma indirecta, a través de fondos de inversión u otros vehículos de inversión, y por tanto ABANCA no tiene plena discrecionalidad en la selección de los activos subyacentes que los componen, se limitará dicha exposición de forma que representen un porcentaje máximo del 5% respecto al total de inversiones.

Además, pueden existir productos que apliquen mayores restricciones relacionadas con las exclusiones indicadas anteriormente.

Excepcionalmente podría haber mandatos específicos de clientes que no cumplan con estas exclusiones, para los cuales será necesaria la aprobación previa por el comité correspondiente.

ENFOQUE DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE O SOSTENIBLE

La gestión de la operativa de inversión socialmente responsable o sostenible que se aplica a determinados productos y servicios de ABANCA busca un triple objetivo equilibrado: crear valor a largo plazo y aportar la máxima rentabilidad para el inversor en función de su perfil de riesgo, actuar ejerciendo las mejores prácticas profesionales y respetar el compromiso asumido de proteger el medio ambiente y contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

La estrategia de inversión responsable o sostenible que ABANCA aplica en la toma de decisiones, sigue los siguientes enfoques, que no son excluyentes, pudiéndose complementar entre sí:

Criterio ESG

1. "Best in class" (compañías con mejor perfil ESG): supone invertir en las empresas que se sitúan a la cabeza de su sector en términos de cumplimiento de criterios dentro del ámbito de la sostenibilidad: medioambiental, el compromiso social y la ética en la gobernanza de su negocio.
2. Screening negativo: supone eliminar del universo de inversión aquellos activos que se considera que tienen un riesgo ESG demasiado elevado.
3. Compromiso: en este caso es el inversor quien actúa de forma proactiva comunicando a la compañía que siga un comportamiento responsable. ABANCA cuenta con políticas de implicación a largo plazo y, cuando resulta aplicable, mantiene un diálogo activo con las compañías o vehículos en las que ha invertido o quiere invertir con el objetivo de que estas sigan comportamientos responsables e intentar influir en dicho comportamiento.

Impacto social o medioambiental

Los inversores de impacto, tras marcarse un objetivo concreto de impacto, buscan que sus inversiones produzcan beneficios socio-económicos o ambientales cuantificables. Las carteras de inversión enfocadas principalmente en impacto invierten en empresas que proporcionan bienes y servicios con efecto positivo, cuyos objetivos a menudo se asocian a la eficiencia de los recursos (clima, energía, agua, salud o alimentación).

Temático

Se podrán incluir nuevos criterios en línea con distintas temáticas no financieras con las que puedan estar alineados los clientes de ABANCA (por ejemplo, empresas que ofrecen soluciones para mitigar problemas de carácter social y ambiental).

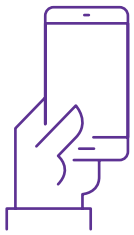
Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Se podrá favorecer la inversión alineada con los ODS, priorizando aquellos objetivos sobre los que ABANCA puede tener una mayor contribución, por su elevado impacto, repercusión y nivel de influencia.

CANALES DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

Uno de los elementos prioritarios de ABANCA es el mantenimiento de un diálogo fluido, permanente y transparente con todos los grupos de interés a través de diferentes canales de comunicación, que permiten identificar, dentro del marco de su Responsabilidad Social, sus aspectos materiales y los riesgos y oportunidades asociados.

El equipo gestor y comercializador de los productos de inversión velan por el cumplimiento de los requisitos de transparencia establecidos en las normas y estándares aplicables en esta materia.



Los canales se incluyen de forma detallada y actualizada en la Memoria Corporativa y de Responsabilidad Social que ABANCA publica anualmente en la web corporativa.

https://www.abancacorporacionbancaria.com/es/rss/

APROBACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Consejo de Administración

La aprobación final de la Política de Inversión Responsable e Integración de Riesgos de Sostenibilidad corresponde al **Consejo de Administración** de ABANCA Corporación Bancaria, S.A. El resto de Consejos de Administración de las entidades que forman parte del ámbito de aplicación de esta Política aprobarán la adhesión a la misma. Cada Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para la implementación y supervisión del desarrollo y aplicación de la Política, siendo receptores de los informes anuales elaborados al efecto sobre su aplicación y resultado.

El titular de esta Política es el Consejo de Administración de ABANCA Corporación Bancaria, S.A. Cualquier revisión y modificación sustancial posterior habrá de ser aprobada por dicho Consejo de Administración.

Revisión periódica de la Política

El área de inversiones junto con la función de Cumplimiento Normativo y la función de gestión de Riesgos de cada una de las entidades del Grupo incluidas en el ámbito de aplicación de la Política, serán responsables de revisar con periodicidad, al menos de forma anual, la presente Política y, en su caso, llevar a cabo las modificaciones necesarias.

Comité de Activos y Pasivos (ALCO)

El Comité de Activos y Pasivos o el equivalente en cada una de las entidades sujetas a la Política es el órgano responsable de establecer los pasos necesarios para la implementación de los principios generales de actuación citados y de velar por el cumplimiento de la Política, en coordinación con las diferentes Direcciones Generales de ABANCA en este ámbito.

Área de Inversiones

El área de inversiones de cada una de las entidades sujetas a la Política es responsable de aplicar los criterios establecidos en la presente Política y en los correspondientes procedimientos internos a la hora de tomar decisiones de inversión y elaborar, en su caso, los listados sobre los productos para la prestación del servicio de asesoramiento.

ANEXO I

Para su elaboración se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes documentos:

- Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
- Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Directiva (UE) 2017/828 sobre el fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.
- Los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.
- Los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Los Principios de Banca Responsable de Naciones Unidas.
- La Iniciativa del Carbon Disclosure Project.
- El Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España.
- El Acuerdo de París sobre el cambio climático.
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos que ponen en práctica el marco de las Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.
- La norma ISO 26.000 de la Organización Internacional de Normalización.
- La Iniciativa Mundial de Presentación de Informes de Sostenibilidad del Global Reporting Initiative (GRI).